

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA MESA DE TRABAJO No. 1 - 16/12/2021

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 16 de diciembre de 2021
HORA:	De 9:00 am a 11:30 pm 2 horas y media
LUGAR:	Reunión virtual.
ASISTENTES:	German A. Naranjo F., Grupo de Evaluación MVCT, 3015296421. Federico Velázquez Moreno, Secretario de Planeación Municipal de San Jacinto del Cauca Yamil Dueñas Pantoja, Coordinador externo de proyectos del municipio, Alcaldía municipal de San Jacinto del Cauca, Bolívar, 3006544237 Fernando Roberto Diz Julio, Asesor, Secretaría de Planeación Municipal de San Jacinto del Cauca, 3107370472 Carlos Antonio Braga Silva, Asesor Externo, Municipio de San Jacinto del Cauca, 3105271850
INVITADOS:	federicovm07@hotmail.com yamildu@gmail.com fernandorobertodizjulio@gmail.com carlosantonibragasilva@gmail.co

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los avances en la evaluación por requerimientos al proyecto de preinversión “ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCIÓN DE PROTECCIONES AL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO (REDES Y PLANTAS DE TRATAMIENTO) EN EL RIO CAUCA, CORREGIMIENTO DE TENCHE Y CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR” socializando las observaciones que al momento se han desarrollado en los componentes documental, técnico, institucional y predial, faltando únicamente el componente presupuestal por observaciones.

DESARROLLO:

Esta mesa de trabajo virtual se desarrolló el jueves 16 de diciembre de 2021, iniciando a las 9:00 a.m., con la finalidad de presentar los avances en la evaluación por requerimientos al proyecto de preinversión “ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCIÓN DE PROTECCIONES AL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO (REDES Y PLANTAS DE TRATAMIENTO) EN EL RIO CAUCA, CORREGIMIENTO DE TENCHE Y CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR” socializando las observaciones que al momento se han desarrollado en los componentes documental, técnico, institucional y predial, ante la

entidad territorial encargada del proyecto y su equipo formulador, así como aclarar cualquier inquietud que surja luego de presentar las mismas.

La reunión inicia con el saludo y agradecimiento a los asistentes, luego de lo cual, el Ingeniero Naranjo como Evaluador Líder por parte del MVCT realiza una introducción a la reunión proponiendo como metodología de presentación exponer una a una el listado de requerimientos y recomendaciones halladas al momento por parte del equipo evaluador del MVCT, a medida que se presenta se espera a que los asistentes indaguen buscando dar la claridad sobre las mismas; indicando que luego de la reunión se entregará un acta de la reunión en que se adjuntará el documento con el avance en los requerimientos presentado en la mesa de trabajo, así como dejar en claro que este se trata de un avance sobre la lista de chequeo mientras el equipo de evaluación termina de realizar el proceso y se presenta la primer lista de chequeo sobre el proyecto. Al momento se ha desarrollado la evaluación sobre los componentes documental, técnico, institucional y predial; estando pendiente las observaciones del componente presupuestal.

Se inicia con las observaciones documentales del proceso de evaluación, indicando que se presentan observaciones en este sentido (ver documento adjunto de avance evaluación por requerimientos).

Sigue la evaluación de los elementos institucionales en el cual se presentan observaciones sobre los cinco aspectos en específico sobre los formatos 3 Diagnostico entidades prestadoras de servicios públicos. (Formato 3) y el esquema organizacional y el plan de fortalecimiento institucional según las condiciones del proyecto o estado de implementación de acciones plan de aseguramiento del PAP – PDA (planes de aseguramiento en desarrollo – Formato 4).

Se sigue con la revisión técnica inicial donde se presentan varias observaciones (ver documento adjunto de avance evaluación por requerimientos) estas principalmente solicitan el ajuste y complementación del documento de términos de referencia presentando en detalle la descripción de las actividades del alcance requerido, los perfiles del personal mínimo y los productos solicitados.

Se termina con las observaciones prediales (ver documento adjunto de avance evaluación por requerimientos).

Se realiza la explicación de un ejemplo de presupuesto como adelanto a las observaciones presupuestales el cual se adjuntará con los formatos de presentación de la resolución 0661 de 2019 en su última versión.

Se deja la indicación de si existe algún comentario o duda posterior se comunique al Ingeniero Naranjo a su celular con el numero 3015296421, para dar la atención del caso.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Remitir el acta de reunión junto con los documentos con observaciones y los formatos de presentación.	MVCT	17/12/2021

FIRMAS:

Se presentan a manera de firmas la imagen de la reunión evidenciando la presencia de los asistentes:

Adelanto a la Lista de Chequeo ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCIÓN DE PROTECCIONES AL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO (REDES Y PLANTAS DE TRATAMIENTO) EN EL RIO CAUCA, CORREGIMIENTO DE TENCHE Y CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Documentos - Observaciones		
Requisito	Observación	Cumple
a. Carta de presentación (Formato 1), en original y firmada por el representante legal de la Entidad solicitante o quien haga sus veces.	a. Carta de presentación (Formato 1): Se evidencia carta de presentación firmada por MARCIAL CHÁVEZ BELTRÁN como alcalde del Municipio de San Jacinto del Cauca, departamento de Bolívar, fechada el 10/09/2021, para modalidad de CONCEPTO TÉCNICO por Evaluación por Requerimientos para proyectos de PREINVERSIÓN , indica que beneficiará a 2.321 habitantes actualmente, por un valor total de \$757.566.459.s4; como única fuente de financiación probable se indican recursos de Nación, El ejecutor del proyecto será EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA , Indica como Funcionario encargado de la supervisión encargado por parte de la entidad de los términos de referencia del proyecto al Ingeniero FEDERICO VELASQUEZ MORENO , Secretario de Planeación Municipal.	No
b. Fichas MGA y EBI, diligenciadas acorde con lo dispuesto en la Resolución DNP 1450 de 2013 o aquella que la adicione o modifique.		
c. Documento que evidencie los permisos legales según corresponda: Autorización de intervención de bienes de interés cultural o de intervención arqueológica; Concepto de la autoridad aeronáutica conforme a la guía "El uso de suelos en áreas aledañas en Aeropuertos" para proyectos que impliquen atracción de fauna aviar.		
d. Documento que evidencie los permisos ambientales según corresponda: Permiso de		

Sin embargo, se presentan las siguientes observaciones:

Carta de presentación (Formato 1): El valor indicado por el

Elaboró: German A. Naranjo F. – Grupo de Evaluación VASB-MVCT.
Fecha: 16-12-2021

Adjuntos: Avance en evaluación por requerimientos (12) folios.

Adelanto a la Lista de Chequeo **ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCIÓN DE PROTECCIONES AL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO (REDES Y PLANTAS DE TRATAMIENTO) EN EL RIO CAUCA, CORREGIMIENTO DE TENCHE Y CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

Documentos - Observaciones		
Requisito	Observación	Cumple
a. Carta de presentación (Formato 1), en original y firmada por el representante legal de la Entidad solicitante o quien haga sus veces. b. Fichas MGA y EBI, diligenciadas acorde con lo dispuesto en la Resolución DNP 1450 de 2013 o aquella que la adicione o modifique. c. Documento que evidencie los permisos legales según corresponda: Autorización de intervención de bienes de interés cultural o de intervención arqueológica; Concepto de la autoridad aeronáutica conforme a la guía “El uso de suelos en áreas aledañas en Aeropuertos” para proyectos que impliquen atracción de fauna aviar. d. Documento que evidencie los permisos ambientales según corresponda: Permiso de prospección, exploración y explotación de pozo profundo; Permiso de concesión de agua; Permiso de ocupación de cauce; Plan de saneamiento y manejo de vertimientos; Permiso de vertimiento; Licencia Ambiental. (Para el caso de conceptos favorables, puede encontrarse en trámite debe anexar carta de radicación ante la autoridad ambiental competente). e. Certificación que acredite con relación a la ubicación y uso de los terrenos, que el proyecto se desarrollara acorde POT, PBOT, EOT vigente y no existe impedimento para la construcción del mismo.	a. Carta de presentación (Formato 1): Se evidencia carta de presentación firmada por MARCIAL CHÁVEZ BELTRÁN como alcalde del Municipio de San Jacinto del Cauca, departamento de Bolívar, fechada el 10/09/2021, para modalidad de CONCEPTO TÉCNICO por Evaluación por Requerimientos para proyectos de PREINVERSIÓN, indica que beneficiará a 2.321 habitantes actualmente, por un valor total de \$757.566.459,54; como única fuente de financiación probable se indican recursos de Nación, El ejecutor del proyecto será EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA, Indica como Funcionario encargado de la supervisión encargado por parte de la entidad de los términos de referencia del proyecto al Ingeniero FEDERICO VELASQUEZ MORENO, Secretario de Planeación Municipal. Sin embargo, se presentan las siguientes observaciones: ▪ Carta de presentación (Formato 1): El valor indicado por el proyecto no es coherente con el del presupuesto, se solicita ajustar. ▪ Carta de presentación (Formato 1): Deberá ajustarse de conformidad con la versión final del proyecto, una vez sean atendidas las observaciones de la presente lista de chequeo. b. Fichas MGA y EBI: Se evidencia la presentación de la MGA digital con fecha del 20/09/2021; indicando una población afectada de 8.079 habitantes, y beneficiados 2.321 hab. y un costo de \$ 757.566.459,54. Sin embargo, se presentan las siguientes observaciones: ▪ Fichas MGA y EBI: No se indica código BPIN, si el proyecto logra su viabilidad se solicita se realice el proceso y se actualice esta información. ▪ Fichas MGA y EBI: No indica quien es el formulador. ▪ Fichas MGA y EBI: El valor indicado en el Costo total de la alternativa no es coherente con el valor indicado en Resumen fuentes de financiación de la MGA, ni con el indicado en la Carta de Presentación. Se solicita que las Fichas MGA y EBI en la información presentada (p.e.: poblaciones, valor del proyecto, plazo de ejecución, etc.) sea coherente con los demás documentos (carta de presentación, formato resumen, términos de referencia, presupuesto, etc.). ▪ Fichas MGA y EBI: Deberá ajustarse de conformidad con la versión final del proyecto, una vez sean atendidas las observaciones de la presente lista de chequeo. c. Documento que evidencie los permisos legales según corresponda: i. Autorización de intervención de bienes de interés cultural o de intervención arqueológica: No aplica para proyectos de Preinversión.	No

	ii. Concepto de la autoridad aeronáutica: No aplica para proyectos de Preinversión. d. Documento que evidencie los permisos ambientales según corresponda: i. Permiso de prospección: No aplica para proyectos de Preinversión. ii. Exploración y explotación de pozo profundo: No aplica para proyectos de Preinversión. iii. Permiso de concesión de agua: No aplica para proyectos de Preinversión. iv. Permiso de ocupación de cauce: No aplica para proyectos de Preinversión. v. Plan de saneamiento y manejo de vertimientos: No aplica para proyectos de Preinversión. vi. Permiso de vertimiento: No aplica para proyectos de Preinversión. vii. Licencia Ambiental: No aplica para proyectos de Preinversión. Certificación que acredite con relación a la ubicación y uso de los terrenos: No aplica para proyectos de Preinversión.	
a. Diagnostico entidades prestadoras de servicios públicos. (Formato 3). b. Esquema organizacional. c. Plan de fortalecimiento institucional o cronograma según las condiciones del proyecto o, estado de implementación de acciones plan de aseguramiento del PAP – PDA (planes de aseguramiento en desarrollo – Formato 4) d. Paz y salvo por concepto de subsidios en favor de (los) prestador (es) de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, que tengan relación con el proyecto objeto de estudio.	Como resultado de la revisión adelantada al componente institucional del proyecto “PRE-INVERSIÓN denominado: ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCIÓN DE PROTECCIONES AL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO (REDES Y PLANTAS DE TRATAMIENTO) EN EL RIO CAUCA, CORREGIMIENTO DE TENCHE Y CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR” radicado en este Ministerio para su correspondiente trámite de evaluación y presentación ante el mecanismo de viabilización del Comité Técnico del VASB, a continuación, se presentan los comentarios generales frente a la documentación aportada en virtud de los requisitos institucionales establecidos en la Resolución No. 661 de 2019 - Anexo No. 1 Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, que en su numeral 2.3. REQUISITOS INSTITUCIONALES señala los siguientes requerimientos: 1. En el numeral 2.3.1. Esquema organizacional de la citada norma se establece en uno de sus acápite lo siguiente: <i>“(…) La Entidad Beneficiaria deberá haber adelantado, estar adelantando o estar próxima a iniciar un proceso para para la consolidación de un esquema organizacional eficiente de prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico, con el cual se garantice la sostenibilidad del proyecto de infraestructura.</i> <i>Quando exista una persona prestadora de los servicios públicos, se deberá determinar la necesidad de implementar un plan de transformación empresarial y/o fortalecimiento institucional que propenda por el mejoramiento de su gestión, en los diferentes procesos: legal, institucional, administrativo, comercial, financiero, operativo y técnico. Este plan deberá formularse con base en el diagnóstico que realice el ente prestador u otra entidad del sector, empleando el formato No. 3. (…).”</i> Para dar cumplimiento a este requisito, se presenta en el formato 3, versión 5, “Diagnóstico de la entidad prestadora de servicios públicos”, de la empresa “EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN JACINTO DEL CAUCA S.A. E.S.P”, identificada con el Nit. 901.038.493-	No

0, entidad que desarrollo el autodiagnóstico, con Nit: 901.417.735-4. Al respecto se recomienda trabajar el formato 3 (versión 6), diligenciando toda la información requerida convertida a pdf. En cuanto al archivo aportado en Excel se sugiere aportar los documentos soporte como cámara de comercio, copia de escritura de constitución y soportes firmados por representante legal con fecha no mayor a 30 días a la fecha de presentación del proyecto y/o plan de transformación empresarial o fortalecimiento institucional que propenda por el mejoramiento de su gestión en los diferentes procesos. El plan de fortalecimiento, acorde a los “NO” no presentan fechas de inicio ni responsables en el formato 3. En este sentido, el plan que se formule debe contener como mínimo las fases, actividades, productos, cronogramas, presupuestos, metas e indicadores, de acuerdo con el alcance definido en el mismo.

Así las cosas, se establece que **el proyecto NO CUMPLE** con el presente requisito institucional.

2. En lo que respecta al requisito establecido en el numeral 2.3.2. Diagnóstico de la empresa prestadora de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo de la citada norma, esta señala lo siguiente:

“(…) El proyecto debe incluir un diagnóstico institucional, legal, administrativo, comercial, financiero, técnico y operativo del prestador, de conformidad con lo establecido en el Formato 3. En todos los casos, se debe indicar el nombre de la empresa que presta el servicio en el municipio -cuando se trate de un acueducto o alcantarillado rural, se debe indicar el nombre de la empresa prestadora en esa localidad-, naturaleza jurídica de la empresa y años de funcionamiento. Si no existe empresa, así deberá indicarse y en el plan financiero incluir su creación, previendo los recursos necesarios para su puesta en marcha (...)” (Subrayado por fuera del texto original).

De acuerdo con lo anterior, se evidencia el Formato 3 aportado con el proyecto, sin embargo, se recomienda ajustar el mismo en el sentido de completar y/o corregir algunos elementos los cuales se relacionan a continuación:

- Se sugiere allegar de manera electrónica todos los soportes de los requisitos registrados como “SI” en las hojas P.L.I., P.A., P.C., P.FIN., P.OP. y P.TEC. del Formato 3, lo cual deberá ser consistente y estar actualizado de acuerdo con la naturaleza de la evidencia que sustenta el cumplimiento de cada requerimiento. Se recomienda revisar todas las carpetas y actualizar la información faltante para los diferentes procesos.
- En caso de presentar plan de fortalecimiento, este debe ser acorde a los “NO” presentando fechas de inicio, responsable en el formato 3 versión actual (V.6). En este sentido, el plan que se formule debe contener como mínimo las fases, actividades, productos, cronogramas, presupuestos, metas e indicadores, de acuerdo con el alcance definido en el mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se establece que el documento de Formato 3 aportado con **el proyecto NO CUMPLE** con el presente requisito institucional.

3. Por otra parte, en un acápite del numeral 2.3.3. Fortalecimiento Institucional del Anexo 1 de la norma en referencia se establece lo siguiente:

“(…) En los casos en los que el proyecto incluya componentes de fortalecimiento institucional y/o transformación empresarial, se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

En cumplimiento de la ley 142 de 1994, el municipio debe encargar la operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo a una entidad que cuente con autonomía administrativa y financiera (...).

- Municipios vinculados al PDA con acciones en el Plan de Aseguramiento vigente, debe anexar formato 4. Documento debidamente diligenciado y firmado por el gestor del PDA, este documento debe indicar los resultados, acciones realizadas y tiempo en el cual se terminarán de ejecutar aquellas requeridas para el logro del objetivo, en el municipio donde se desarrollará el proyecto, presentado en el formato 4.

En virtud de lo anterior, la entidad presentó plan de fortalecimiento, acorde con los resultados del diagnóstico, dicho plan debe apuntar a la solución de las falencias identificadas en el diagnóstico, el plan que se formule debe contener las fases, actividades, productos, cronogramas, presupuestos (de requerirse), metas e indicadores, de acuerdo con el alcance definido en el mismo.

Presentó formato 4., que hace referencia a los Municipios vinculados al PDA con acciones en el PDA vigente. En ese sentido se debe anexa copia del Plan De Aseguramiento vigente documento actualizado con corte al 30 del mes inmediatamente anterior, el cual debe estar debidamente diligenciado en todos sus campos e indicando los resultados de las acciones adelantadas en el PDA.

En este sentido, **el proyecto presentado NO CUMPLE** con el presente requisito institucional.

4. La norma en referencia establece en el numeral 2.3.4. Pago de subsidios al prestador, que a la letra dice:

“(...) La entidad territorial solicitante, deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de subsidios a favor del (los) prestador (es) de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, que tengan relación con el proyecto objeto de viabilización, de conformidad con la normativa vigente. (...)” (Subrayado por fuera del texto original).

Para la aceptación de la certificación se espera: “1. Certificación expedida por el operador (prestador) de los servicios o por el municipio. 2. Certificación con corte al 30 del mes inmediatamente anterior a la presentación del proyecto.

(Para casos excepcionales con la vigencia determinada por los ciclos de facturación de la persona prestadora). 3. La certificación deberá indicar expresamente que la entidad territorial solicitante se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de subsidios a favor del (los) prestador (es) de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, que tengan relación con el proyecto objeto de viabilización, de conformidad con la normativa vigente. Este Ministerio realizará una verificación en aquellos municipios que han autorizado el giro directo de los recursos de su SGP, y validará excepcionalmente los casos de municipios con acuerdos de pago respecto de los subsidios.”

En atención de ello, se presentó una certificación de fecha 20 de agosto de 2021, expedida por el señor Alcalde del Municipio de San Jacinto del Cauca que reza: *“Que el Municipio de San Jacinto del Cauca (Bolívar) se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de giro de subsidios en favor de los prestadores de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Por lo tanto, se da cumplimiento a los requisitos exigidos para la aprobación del proyecto “ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE PROTECCIONES AL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO (REDES Y PLANTAS DE TRATAMIENTO) EN EL RIO CAUCA, CORREGIMIENTO DE TENCHE Y CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR” que se pretende financiar con recursos del*

	Presupuesto General de la Nación PGN - Nación – Inversión.” No viene firmada por el Alcalde. Por lo anterior, el proyecto NO CUMPLE con el presente requisito institucional. 5. Por último, el numeral 2.3.5. Gestión y compromisos del ente territorial establece lo siguiente: <i>“(…) La entidad territorial solicitante de un proceso de evaluación y/o reformulación deberá acreditar el cumplimiento de los compromisos y gestiones que le correspondan frente a proyectos viabilizados por este mecanismo o frente a aquellos que se encuentren en ejecución. Este requisito es necesario para iniciar un nuevo proceso de evaluación y/o reformulación de un proyecto (…)”</i> “La certificación que expida la entidad territorial solicitante de un proceso de evaluación y/o reformulación deberá indicar expresamente el cumplimiento de los compromisos y gestiones que le correspondan frente a proyectos viabilizados por el mecanismo de viabilización del VASB o frente a aquellos que se encuentren en ejecución.” En este sentido, el Municipio de SAN JACINTO DEL CAUCA DEPARTAMENTO DE BOLIVAR no presentó la correspondiente certificación. En este sentido, el proyecto NO CUMPLE con el presente requisito institucional. Por lo anteriormente indicado, respetuosamente se sugiere acoger, ajustar y/o completar los requisitos institucionales expuestos en el presente correo con el fin de continuar con el proceso de evaluación del componente institucional, para su correspondiente presentación ante el Comité Técnico del VASB, dentro del proceso que se adelanta para la viabilización del citado proyecto.	
3. Estudios y Diseños de los componentes del proyecto que cumplan con el Reglamento Técnico del Sector - RAS en medio físico y digital actualizados al año de presentación del proyecto que incluya: - Formato resumen del proyecto. (Formato 2) - Diagnostico situacional de los sistemas existentes de acueducto, alcantarillado y aseo (Formato 6 para soluciones individuales y aseo). - Proyección de la población. - Análisis de alternativas (confiabilidad de tecnología, análisis de costo mínimo, costos de operación y mantenimiento, modulación, construcción por fases, etc.). - Estudio topográfico con sus correspondientes memorias. - Estudios hidrológicos, hidrogeológicos, de suelos, estructurales, eléctricos, electromecánicos, arquitectónicos y las correspondientes memorias de cálculo de cada estudio, firmados por el profesional que lo elabora y el interventor, con sus correspondientes números de matrícula profesional. - Diseños hidráulicos, con las correspondientes memorias de cálculo. - Planos de acuerdo con las consideraciones del numeral 2.4.3.16 del Anexo 1 Guía de	a. Formato resumen del proyecto. (Formato 2): Se evidencia en formato en hoja de cálculo (con imagen de firma), el formato resumen del proyecto, como responsable del proyecto a FEDERICO VELASQUEZ MORENO como Secretario de Planeación del municipio, indican población beneficiada actual 2.321 hab., población total actual 8.079, con un carácter únicamente URBANO, por un valor total de \$ 624 329 989.76; Indica que se requiere un predio. Sin embargo, se presentan las siguientes observaciones: Formato resumen del proyecto. (Formato 2): No hay coherencia con la demás documentación, se solicita que el Formato resumen del proyecto en la información diligenciada, por ejemplo: nombre del proyecto, población (dentro del documento de diagnóstico presentado se evidencia que el valor presentado como total incluye la población urbana de 2.321 hab. y el resto de los 8.079 habitantes son rurales, no el total urbano, se debe ajustar), valor del proyecto (se debe dejar el valor exacto en pesos y centavos, se recomienda en todos los documentos redondear al peso), plazo de ejecución incluyendo el plazo contractual y de liquidación de los contratos de consultoría e interventoría de diseño, sea coherente con los demás documentos (carta de presentación, Fichas MGA y EBI, Diseños, Presupuesto, Cronograma, Flujo de Fondos, etc.). Formato resumen del proyecto. (Formato 2): No se indica el nombre del proyecto.	No

presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico. i. Memorias de cantidades de obra detalladas por componente. j. Especificaciones técnicas de construcción generales y particulares del proyecto. k. Certificación de funcionalidad e integralidad de etapas anteriores de las que dependa el proyecto. l. Manual de arranque y puesta en marcha (sistemas de tratamiento). m. Manual de operación y mantenimiento. n. Certificación de localización de canteras o fuentes de materiales pétreos y escombrera, indicando distancias al proyecto, licencia y/o permisos de las autoridades competentes, accesos y disponibilidad de proveer materiales agregados, disponibilidad y capacidad para recibir material retiro de sobrantes de excavación y escombros. o. Certificado de disponibilidad de servicios públicos. p. Certificación de cotización para fabricación estructuras en fibra de vidrio cuando aplique. q. Cronograma de obra. r. Certificación de aprobación del proyecto por parte de la interventoría de los estudios y diseños.	▪ Formato resumen del proyecto. (Formato 2): En 3. COBERTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS, se indica que se incrementaran los indicadores de cobertura, micromedición y continuidad al 100%, sin embargo, el nombre del proyecto y la descripción de la necesidad indican que las obras se orientan a la gestión del riesgo. Se solicita ajustar los indicadores para que correspondan con el proyecto o incluir con claridad que se adelantara dentro del alcance de los estudios y diseños las obras de ampliación y optimización requeridas para cumplir con estos indicadores propuestos a lograr. ▪ Formato resumen del proyecto. (Formato 2): En el cuadro de INFORMACIÓN GENERAL, en A. ACUEDUCTO, se solicita se realice una descripción general de cada componente de la infraestructura en la columna de OBSERVACIONES indicando información del tipo de material, tecnología, caudales, capacidad, volumen, o cualquier información que se considere relevante desde el punto de vista técnico, en que se exponga el estado actual de la infraestructura de manera resumida. ▪ Formato resumen del proyecto. (Formato 2): En DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO en 1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD, se recomienda indicar de manera específica que la problemática y necesidad que se presenta y se quiere resolver con la realización de los estudios es la de buscar la mejor manera para la protección de la infraestructura existente de los servicios públicos debido al riesgo por inundación. Es importante que se relacione y se oriente el proyecto con los alcances que se indican en el numeral 10.1 PROYECTOS FINANCIABLES CON RECURSOS DE LA NACIÓN del Artículo 10 de la resolución 0661 de 2019. Los estudios para la canalización de cauces por gestión de riesgo no es un alcance cubierto por la mencionada resolución. ▪ Formato resumen del proyecto. (Formato 2): Se omite el diligenciamiento del punto 5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (incluido plazo de contratación), se recomienda se incluya también el plazo de liquidación y que sea coherente con los indicados en el cronograma, los términos de referencia y el plan financiero. ▪ Formato resumen del proyecto. (Formato 2): En el punto 6. RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO, se recomienda modificar las líneas de la tabla para que contengan únicamente los componentes propios del presupuesto, por ejemplo, costos de personal de la consultoría, costos indirectos de la consultoría, total consultoría, costos de personal de la Interventoría, costos indirectos de la Interventoría, costo total de la Interventoría, IVA, Seguimiento del MVCT, etc. ▪ Formato resumen del proyecto. (Formato 2): Se debe indicar con claridad quien es el responsable del diligenciamiento del proyecto. ▪ Formato resumen del proyecto. (Formato 2): Se recomienda que como responsable del proyecto se indique al alcalde del municipio beneficiario por el proyecto de preinversión. b. Diagnóstico situacional: Se evidencia el documento 02_SOPORTE TECNICO SJ Cauca.pdf de agosto de 2021 (38 folios) donde en su contenido se presenta el diagnóstico de la situación del municipio, en el cual se aprecian: las condiciones actuales en materia de salud pública
---	---

	(numeral 2.1. del informe), del estado de los recursos naturales (numeral 2.2.) y del bienestar social (numeral 2.3.), describe las condiciones físicas, económicas y sociales del municipio y del área objeto de intervención (numeral 2.4) así como un diagnóstico sobre el estado general de la prestación de los servicios públicos (numeral 2.5) en cuanto a acueducto, alcantarillado, aseo y gas natural. Se presenta en el documento los antecedentes y su justificación en su capítulo 5. Se presentan las siguientes observaciones: ▪ Diagnóstico: El documento debe presentar la firma del responsable de la ejecución del documento junto a su matrícula profesional y de aval por parte de la supervisión de la entidad territorial responsable del proyecto. ▪ Diagnóstico: Se debe presentar con claridad el estado de la infraestructura existente que permita evidenciar la necesidad del estudio para su protección, de lo contrario indicar con claridad dentro del diagnóstico que esta actividad se encuentra establecida dentro del alcance presentado en el documento de términos de referencia del proyecto. c. Proyección de la población: Dentro del informe 02_SOPORTE TECNICO SJ Cauca.pdf dentro de su capítulo 7 se presentan los datos de población básicos, indicando una población actual total (urbana y rural) de 8.079 hab. indicando 2.321 hab. como la población del Casco Urbano beneficiada con el proyecto, se solicita hacer coherencia entre la documentación con estos valores. d. Análisis de alternativas: Se evidencian un análisis básico de alternativas donde se compara contra la de ESTUDIOS PARA REUBICACIÓN Y TRASLADO DE LOS HABITANTES UBICADOS EN LA ORILLA DEL ARROYO Y ZONAS AFECTADAS DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, sin embargo dado que trata de un proyecto de Preinversión, no es necesario este análisis. e. Estudio topográfico con sus correspondientes memorias: no aplica para proyectos de preinversión. f. Estudios – Términos de referencia: Se evidencia el documento de ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, donde se presenta un resumen de la justificación del proyecto, el objeto del proyecto, un listado de los títulos de las actividades, el plazo previsto, los datos de selección y datos jurídicos y el valor estimado. Adicionalmente se presenta el documento 02_SOPORTE TECNICO SJ Cauca.pdf, en el cual se presenta una descripción de algunos perfiles. ▪ Términos de referencia: El documento presenta un listado de títulos en su numeral 2.3 como actividades; Se solicita complementar dentro del documento la descripción detallada del alcance específico de cada actividad solicitada de manera clara asociando a los profesionales encargados de la actividad y los productos esperados. En lo posible indicando valores estimados de áreas, longitudes de redes, cantidad de elementos de infraestructura, para la estimación de los diferentes estudios solicitados (topografía, geotecnia, hidrología, etc.). Es muy importante acotar el alcance de los estudio para garantizar que se realicen los requerimientos mínimos o que no se exceda el alcance generando sobrecostos, adicionalmente este documento debe permitir ser una guía para las exigencias de la interventoría de diseños.	
--	---	--

	Se debe indicar dentro de las actividades las mínimas para cumplimiento normativo siguiendo las indicaciones de los artículos 7 y 22 de la resolución 0330 de 2017. ▪ Términos de referencia: El listado presentado como actividades, mezcla productos y el título de actividades, favor presentar un capítulo claro de productos indicando para cada producto: referencia, nombre del producto o título, su contenido mínimo, normatividad aplicable, tiempo de entrega, forma de pago (si aplica), personal necesario, descripción y cantidad de equipos requeridos con sus especificaciones mínimas (si aplica), metodologías recomendadas para su desarrollo (si aplica), y toda descripción de elementos propios particulares para su realización. Para la determinación de los productos mínimos se recomienda guiarse por los requerimientos presentados en la resolución 0661 de 2019 para proyectos de infraestructura. ▪ Términos de referencia: Se solicita al realizar el detalle de los alcances verificar contra el plazo propuesto y ajustar de acuerdo con lo definido. ▪ Términos de referencia: Se solicita incluir dentro del alcance la verificación de temas prediales o indicar que estos alcances son responsabilidad de la entidad territorial beneficiaria. Se debe tener en cuenta los requisitos prediales indicados en el numeral 13.7 del artículo 13 de la resolución 0661 de 2019. ▪ Términos de referencia: Se solicita incluir dentro del alcance la verificación de temas de licencias y permisos o indicar que estos alcances son responsabilidad de la entidad territorial beneficiaria. Se debe tener en cuenta los requisitos legales y ambientales, indicados en los numerales 13.2 y 13.6 del artículo 13 de la resolución 0661 de 2019. ▪ Términos de referencia: No se indican las dedicaciones del personal mínimo definido. ▪ Términos de referencia: Se solicita indicar con claridad la justificación de la inclusión del especialista Hidrogeólogo de acuerdo con los alcances específicos solicitados. ▪ Términos de referencia: Se solicita indicar con claridad la justificación de la inclusión de los especialistas Geotécnico y Geólogo de acuerdo con los alcances específicos solicitados. ▪ Términos de referencia: Se solicita incluir en el documento que se presente como Especificación técnica la descripción detallada de los perfiles solicitados, e indicar que pasa si no se cumple con uno de estos perfiles dentro de la propuesta. Los perfiles definidos en el informe de SOPORTE TECNICO deben ser concordantes en el nombre de manera exacta (revisar Ingeniero Ambiental Especializado e Ingeniero Especialista Ambiental; Ingeniero SIG. Uno (1) y Profesional SIG), se presentan perfiles administrativos adicionales a los mínimos, se solicita aclarar o ajustar. Adicionalmente se solicita cumplir con lo requerido por el artículo 24 de la resolución 0330 de 2017. ▪ Términos de referencia: Se debe presentar la inclusión de la Interventoría de diseño, el documento presentado no la menciona. Esta debe contemplar un alcance detallado con sus actividades descritas, perfiles mínimos requeridos con su dedicación, productos	
--	---	--

	esperados, forma de pago. Así como cumplir con los solicitado en el capítulo 5 del Título 1 Aspectos Generales de la resolución 0330 de 2017 orientado a la interventoría de diseños. ▪ Términos de referencia: El valor presentado como presupuesto no es coherente con el de los otros documentos. Se debe ajustar. ▪ Términos de referencia: No se adjunta el formulario de precios indicado en el numeral 5.1 FACTOR ECONÓMICO. Se solicita ajustar o complementar. ▪ Términos de referencia: Se recomienda analizar dentro de la evaluación técnica de las propuestas presentadas incluir aparte de la evaluación del plan de aseguramiento de calidad y de la programación de ejecución de los trabajos, el evaluar la lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo propuestos. ▪ Términos de referencia: Se solicita se haga referencia al cumplimiento de las leyes y normatividad aplicable, en específico al cumplimiento de: la Resolución 0331 de 2017 (RAS), la resolución 0799 de 2021 (Modificación al RAS), la resolución 0661 de 2019, la NSR-10, RETIE y RETILAP. ▪ Términos de referencia: Se debe indicar con claridad la estimación del impacto que tendrá el resultado de las obras motivo de los estudios y diseños indicados en términos de los indicadores del sector de cobertura, cobertura de micromedición o continuidad, indicando el cambio o si se mantiene, en el caso de los proyectos que previenen riegos se debe indicar que se mantiene (si es el caso) y el incremento en resiliencia del sistema. viii. Hidrológicos: no aplica para proyectos de preinversión. ix. Hidrogeológicos: no aplica para proyectos de preinversión. x. De suelos: no aplica para proyectos de preinversión. xi. Estructurales: no aplica para proyectos de preinversión. xii. Eléctricos: no aplica para proyectos de preinversión. xiii. Electromecánicos: no aplica para proyectos de preinversión. xiv. Arquitectónicos: no aplica para proyectos de preinversión. g. Diseños hidráulicos: no aplica para proyectos de preinversión. h. Planos: i. Plano de localización general del proyecto en escala adecuada: Se presenta el plano LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO plano 1 de 1 con la con localización del municipio y del área del proyecto, sin embargo, se presentan las siguientes observaciones. ▪ Plano de localización general: Debe presentar las firmas (con imagen de firma) de quien elaboro el plano y de quien aprueba como encargado de la entidad territorial responsable del proyecto, con sus respectivos números de matrícula profesional, siguiendo la solicitud del Numeral 2.4.2.16. del Anexo 1 de la Resolución 0661 de 2019.	
--	--	--

	▪ Plano de localización general: Debe ser presentados en formatos documento portátil (PDF) así como los archivos de diseño asistido por computadora tipo CAD. i. Memorias de cantidades de obra detalladas por componente: no aplica para proyectos de preinversión. j. Especificaciones técnicas de construcción generales y particulares del proyecto: no aplica para proyectos de preinversión. k. Certificación de funcionalidad e integralidad de etapas anteriores de las que dependa el proyecto: no aplica para proyectos de preinversión. l. Manual de arranque y puesta en marcha: no aplica para proyectos de preinversión. m. Manual de operación y mantenimiento: no aplica para proyectos de preinversión. n. Certificación de localización de canteras o fuentes de materiales pétreos y escombrera: no aplica para proyectos de preinversión. o. Certificado de disponibilidad de servicios públicos. no aplica para proyectos de preinversión. p. Certificación de cotización para fabricación estructuras en fibra de vidrio: no aplica para proyectos de preinversión. q. Cronograma de ejecución del proyecto y flujo de fondos de inversión: dentro del archivo de hoja de calculo del presupuesto se presenta una hoja de cronograma, firmada por el Ingeniero CARLOS ANTONIO BRAGA SILVA, T.P 25202-43243 CND, sin embargo, se presentan las siguientes observaciones: ▪ Cronograma: El plazo debe ser coherente en toda la documentación presentada. ▪ Cronograma: El cronograma debe presentar un mayor detalle sobre las actividades definidas y sobre los plazos de entrega de productos. ▪ Flujo de fondos de inversión: Se debe presentar el flujo de fondos de inversión indicando por componentes del proyecto y por los periodos de tiempo (en este caso meses) los valores estimados por actividad/componente, indicando con claridad las fuentes de financiación, los subtotales y totales. r. Certificación de aprobación del proyecto por parte de la interventoría de los estudios y diseños: no aplica para proyectos de preinversión.	
a. Presupuesto firmado por el profesional responsable del diseño y el interventor y/o supervisor con sus respectivos números de matrícula profesional, en hoja electrónica formulada dinámica con enlaces que permitan su verificación, indicando la fecha de su elaboración. Dependiendo del tipo de proyecto debe tenerse en cuenta lo siguiente: i. Obra civil y suministros: ordenado por componentes y capítulos, detallando material, resistencia, capacidad y alcance.	a. Presupuesto: (Pendiente por Revisión del Especialista). b. Listado de precios de mercado de materiales e insumos de la región y costos de equipos y mano de obra. (Pendiente por Revisión del Especialista). c. Discriminación y cálculo de los costos indirectos del proyecto, administración, imprevistos y utilidad AIU: (Pendiente por Revisión del Especialista). d. Detalle y cuantificación de los costos del Plan de Manejo Ambiental, si aplica: (Pendiente por Revisión del Especialista). e. Estimación de costos de cruce de vías, si aplica. (Pendiente por Revisión del Especialista).	No

ii. Debe tenerse en cuenta la existencia o no de carretables para acceso de materiales, tipos de suelos, métodos constructivos, complejidad de excavación, etc. iii. Costos de puesta en marcha si se requieren para sistemas de tratamiento. b. Listado de precios de mercado de materiales e insumos de la región y costos de equipos y mano de obra. c. Discriminación y cálculo de los costos indirectos del proyecto, administración, imprevistos y utilidad AIU. d. Detalle y cuantificación de los costos del Plan de Manejo Ambiental, si aplica. e. Estimación de costos de cruce de vías, si aplica. f. Estimación de costo de pasos elevados y/o subfluviales, si aplica. g. Certificación de disponibilidad presupuestal (contrapartidas). h. Estimación de los costos de interventoría mediante la metodología del factor multiplicador. i. Certificación del Gestor sobre la disponibilidad de los recursos y certificado de saldos expedido por el FIA, si aplica. j. Plan financiero del proyecto, cronograma y flujo de fondos de inversión. k. Análisis de precios unitarios APU.	f. Estimación de costo de pasos elevados y/o subfluviales: (Pendiente por Revisión del Especialista). g. Certificación de disponibilidad presupuestal: (Pendiente por Revisión del Especialista). h. Estimación de los costos de interventoría mediante la metodología del factor multiplicador: (Pendiente por Revisión del Especialista). i. Certificación del Gestor sobre la disponibilidad de los recursos y certificado de saldos expedido por el FIA, si aplica: (Pendiente por Revisión del Especialista). j. Plan financiero del proyecto, cronograma y flujo de fondos de inversión: (Pendiente por Revisión del Especialista). k. Análisis de precios unitarios APU: (Pendiente por Revisión del Especialista).	
a. Plano predial con implantación del proyecto, identificando predios y servidumbres requeridos, el plano debe permitir determinar si se cuenta o no con la totalidad de predios y permisos de servidumbres respectivos, sobre un plano catastral - plancha IGAC. b. Cuando se afecten territorios colectivos (comunidades indígenas o/y afrocolombianas) se deben adjuntar los soportes correspondientes, el trámite debe hacerse previo a la presentación del proyecto. c. Certificado de libertad y tradición (expedido dentro de los tres (3) meses anteriores a la radicación del proyecto), de los predios requeridos para la ejecución del proyecto. d. Documento de sana posesión que contenga como mínimo: manifestación en la que se exprese que el predio será destinado al uso público o a la prestación de un servicio público; acreditación de la posesión del bien a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 165 del código general de proceso; descripción del predio en los términos del artículo 31 del Decreto 960 de 1970 y Suscripción del documento por parte del representante legal de la entidad territorial poseedora. e. Certificación de predios y servidumbres, (Formato 8). f. Documento que acredite la anotación en el folio de matrícula de (los) predio(s) afectado(s) por	Documento recibido Certificado suscrito por el alcalde indicando que el proyecto se llevará a cabo sobre bienes de uso público (Río Cauca) y sobre vías del municipio Realizada la revisión a la documentación aportada, se detallan a continuación las observaciones generadas como resultado de la revisión efectuada, indicando que NO SE OTORGA AVAL AL COMPONENTE PREDIAL HASTA QUE SE SUBSANEN LAS OBSERVACIONES QUE SE PLANTEAN: 1. Plano Predial La Resolución 0661 de 2019 en su Anexo 1, Guía de Presentación de Proyectos, establece: <i>"2.7. En todos los casos es obligatorio, que el proyecto incluya un plano predial en el que se identifiquen los predios y servidumbres necesarios, sobre un plano catastral -plancha IGAC, que permita la verificación de los predios sobre los cuales se proyectan las obras y el trazado de las tuberías del proyecto, superponiendo las áreas y franjas requeridas. El plano predial debe entregar detalle de líneas de colindancia, propietarios, matrícula inmobiliaria y/o código catastral, áreas construidas y disponibles, y zonas de protección de orilla. El plano predial debe permitir determinar si se cuenta o no con la totalidad de predios y permisos de servidumbres respectivos."</i> (Subrayas por fuera del texto original) Como lo indica el requisito normativo citado en precedencia, es obligatorio el aporte del plano predial del proyecto, el cual permitir identificar con toda claridad: 1.1. La localización de las estructuras a construir (protecciones)	No

la servidumbre(s) o acreditarse en los términos establecidos en el artículo 940 del Código Civil. g. Autorización de paso para obras lineales (Formato 7). h. Certificación en la que se indique el nombre de la vía a intervenir, categoría (Nacional, departamental, municipal, terciaria) y si está concesionada o no. i. Documento que evidencia el trámite ante la autoridad competente para el cruce de vías (vial y férrea) u ocupación de la franja de las mismas, incluyendo la descripción técnica detallada del proyecto, presupuesto de la obra, cronograma, planos en planta de las obras a ejecutar, sistema constructivo propuesto, de acuerdo con la normatividad vigente. j. Cronograma del plan de reasentamiento, si aplica. k. Para soluciones individuales debe presentarse un censo de los beneficiarios que incluya: nombre del barrio o vereda; nombre del predio; nombre completo del usuario con documento y firma (Formato 6). l. Para soluciones individuales debe presentarse un plano de localización de los predios a beneficiar y certificación expedida por el solicitante, respecto de la disponibilidad del servicio de acueducto en el sector.	1.2. Las estructuras construidas que según el certificado del alcalde corresponden a redes y plantas de tratamiento del sistema de acueducto y alcantarillado. 1.3. Debe permitir evidenciar la ubicación de los predios delimitados por sus líneas de colindancia, sobre los cuales se encuentran construidas las estructuras que se pretende proteger correspondientes a las plantas de tratamiento construidas del sistema de acueducto y alcantarillado, predios que deben estar identificados con su cédula catastral, matrícula inmobiliaria y nombre del(los) propietario(s) 1.4. El plano que se aporte debe estar dibujado sobre plancha catastral IGAC, indicando que corresponde a una plancha catastral, 1.5. Las redes construidas que van sobre vía pública deben poder identificarse claramente en el plano, y las vías deben estar identificadas con su nomenclatura (calle, carrera, avenida o nombre de la vía). 1.6. Favor eliminar cuadrículas, líneas de topografía y otros aspectos no requeridos para verificar los requerimientos normativos antes descritos. Una vez se reciba el plano con las especificaciones antes descritas, se podrá determinar si es necesario el aporte de algún requisito adicional, tales como certificados de tradición o servidumbres.	
Observación General:		
Este documento es un avance en la evaluación del proyecto, aún falta la revisión de los componentes de estructuras, suelos, procesos, presupuestos, topografía e institucional. En el momento el proyecto no cumple con los requerimientos mínimos, se considera que se debe complementar y actualizar. Aún se encuentran solicitudes de complementación documental (existentes desde la lista de chequeo de la revisión documental previa).		